

Llanos de Aridane, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.363.818,57 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Tenerife) las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane, provincia de Tenerife, por un importe de 6.363.818,57 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.363.818,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura, pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.224.789,58 pesetas, con cargo al número 18.04/611 del presupuesto de gastos vigente, y 5.139.028,99 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.522.121,23 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.304.424,24 pesetas, con cargo al número 18.04/611 del presupuesto de gastos vigente, y 5.217.696,99 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 254.552,75 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Barco de Valdeorras (Orense).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, por un presupuesto de contrata de 7.485.552,41 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Hipólito Sánchez Velasco, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11 por 100, equivalente a 823.410,76 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.662.141,65 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellice, residente San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, por un importe de 6.662.141,65 pesetas, que resultan de deducir 823.410,76 pesetas, equivalente a un 11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.485.552,41 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 6.662.141,65, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.282.759,07 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1968, y 5.379.382,58 pesetas para el ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.904.752,65 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.387.089,43 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 5.517.663,22 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 299.422,10 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 54 de la línea a 25 kV. Derivación a estación transformadora 8.017 «Cándido Mundet». Final de la misma: En la estación transformadora 8.012, que se emplazará en terrenos propiedad de don Jaime Ordís Pagés. Término municipal a que afecta: Rupió. Tensión de servicio: 25 kV. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,780. Conductor: Varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetros. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.901-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 440 de la línea a 25 KV., estación receptora Gerona-La Bisbal. Final de la misma: En la estación transformadora número 8.058, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Alfoso Maller Deuloféu. Término municipal: La Bisbal. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,46. Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: